



MAR DEL PLATA, 27 OCT 2015

VISTO la nota obrante a fojas 11 del expediente nº 3-2304/15, mediante la cual el señor Secretario Académico de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Arquitecto Ariel Hernán Magnoni, eleva el Cronograma de Actividades, Integración de Comisión de Autoevaluación e Integración de la Comisión Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 612/15 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria establece *"Iniciar un nuevo proceso de acreditación de todas las carreras de Arquitectura cuya acreditación expire durante 2015 y cuyo título se encuentra incluido en la Resolución MECyT 498/06"*.

Que la carrera de Arquitectura de esta Facultad, se encuentra en la situación mencionada precedentemente, ya que acreditó por un período de seis años, en el 2008.

Que, desde el día 21 de septiembre del corriente año, esta Facultad dio comiendo formalmente a este proceso.

Que, en este contexto, se hace necesario conformar una Comisión denominada Técnica de Autoevaluación, la que tendrá a su cargo la gestión de toda la documentación requerida por el mencionado proceso y su carga en el formulario específico remitido por la CONEAU.

Que a fojas 16/17, el citado Secretario Académico propone la integración de la referida "Comisión Técnica de Autoevaluación", cuyos miembros adscriben a los criterios formulados por la CONEAU, en su guía de Autoevaluación: *"...refleje la estructura y diversidad de una unidad académica de la carrera"*.

Que además, a fojas 18/19, propone conformar una "Comisión de Autoevaluación", representada por docentes, graduados, estudiantes, personal administrativo y miembros de la gestión de esta unidad académica.

Lo resuelto en sesión ordinaria nº 430 de fecha 14 de octubre de 2015.

Las atribuciones conferidas por el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

